

CIRCULAR EXTERNA
CE-2021-00077

OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA AMBIENTAL AEROPUERTO INTERNACIONAL
EL DORADO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

PARA: Comunidad Aeroportuaria
DE: Dirección de Sostenibilidad
FECHA: lunes, 26 de julio de 2021

Nos permitimos reiterar lo manifestado el 15 de enero de 2021, mediante Circular con número de radicado CE-2021-00001, sobre las obligaciones ambientales establecidas en la Licencia Ambiental del Aeropuerto El Dorado, en el sentido de solicitar a los Tenedores de Espacio, Contratistas y Subcontratistas lo siguiente:

1. Presentar el consolidado y los soportes de gestión de los residuos sólidos generados en el área concesionada dentro de los Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA, para lo cual se requiere que, a más tardar el **13 de agosto de 2021**, se:
 - a. Diligencie y radique al correo electrónico corresoficial@eldorado.aero en formato digital, las matrices de gestión de residuos sólidos, conforme a la cantidad generada en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021, posterior a la clasificación y separación en la fuente de las siguientes corrientes de residuos:
 - Residuos ordinarios
 - Residuos reciclables
 - Residuos peligrosos
 - Residuos de vuelos internacionales
 - b. Entregue copia de las actas de disposición final de los residuos peligrosos generados del mismo periodo, acorde a la normatividad vigente.
 - c. Entregue copia de los permisos y/o autorizaciones ambientales de las empresas que realizan la disposición final de los residuos.

Las empresas que gestionen sus residuos con Interaseo Aeropuerto S.A.S E.S.P. deben radicar respuesta informando que esta empresa realiza la gestión de sus residuos, describiendo que tipo de residuos son entregados.

2. Presentar la gestión del ahorro y uso eficiente del agua quienes utilizan el recurso hídrico (agua) dentro de sus actividades, es decir, tienen un punto de agua con cuenta contrato con el Acueducto o tienen tanque independiente de agua, del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021, para lo cual se requiere que a más tardar el **13 de agosto de 2021**, se:
 - a. Diligencie y radique al correo electrónico corresoficial@eldorado.aero en formato digital el programa o subprograma de ahorro y uso del agua.
 - b. Entregue soportes de campañas realizadas alusivas al ahorro y uso eficiente del agua.
 - c. Entregue soportes y/o evidencias del registro, seguimiento y monitoreo del programa de ahorro y uso del agua.

En caso de no aplicar ninguno de los ítems, por favor indicarlo mediante carta de remisión con membrete y radicarla al correo electrónico corresoficial@eldorado.aero.

Para que la información presentada sea almacenada y se pueda entregar correctamente a la Autoridad Ambiental, es necesario que los nombres de los archivos adjuntos tengan una longitud corta. Para más información comunicarse vía correo electrónico a dfranco@eldorado.aero.

Agradecemos su compromiso en la implementación y entrega de la documentación solicitada en las fechas establecidas en los anteriores lineamientos, con el fin de presentarla a la Autoridad Ambiental competente dentro del plazo establecido.

Cordialmente,

TANIA CHACIN JAIMES
Directora de Sostenibilidad
OPAIN S.A.

- Anexos:
1. Circular Externa CE-2021-00001 del 15 de enero de 2021 – Opain S.A., dos (2) folios.
 2. Formato sugerido para el consolidado de residuos.